GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0134/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/2020/128 de fecha 29 de enero de 2020, signado por la Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3391/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13528/9938
Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la SAFCDMX.

LPMTL

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00012167
FECHA: 6/2/20
HORA: 11:50
RECIBIÓ: Daniel

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México. Tel. 57 40 11 84

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN CONSULTA Y FIDEICOMISOS

31 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 14:45

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F.
PROCURADURÍA FISCAL DEL D.F.
31 ENE. 2020
SALIDA

Ciudad de México, 29 de enero de 2020

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/2020/

VOLANTE: OFS190012818-01

FOLIOS: 130434 y 7443 **TURNO:** 2325

NÚMERO: 1509

ASUNTO: El que se indica.

128

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000713/2019 mediante el cual remitió el diverso MDPPOSA/CSP/3391/2019 suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

> ***"Único.-*** *Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para que en el Paquete Económico 2020 se contemple una designación de recursos para la recuperación de espacios externos de los mercados ubicados en la Alcaldía Miguel Hidalgo que no hayan sido considerados en los últimos ejercicios fiscales para intervención respecto de su mejoramiento" (sic)*

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa remite copia del oficio SAF/SE/DGPPCEG/026/2020 de fecha 02 de enero de 2020, mediante el cual el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas informó que toda vez que son las propias Unidades Responsables de Gasto las encargadas de la programación y presupuestación de su gasto público, corresponde a la Alcaldía Miguel Hidalgo la programación de la "*recuperación de espacios externos de los mercados*". A su vez se informa que la citada Alcaldía asignó en su anteproyecto de presupuesto $20,000,000.00 (Veinte millones de pesos) para la rehabilitación de 19 mercados.

Adicionalmente, en el Proyecto de Presupuesto de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Económico a través del "Programa para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México" integra un monto global de $200,000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), recursos a los que podrán acceder las Alcaldías.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS

C.c.c.e.p. LIC. EDWIN MERÁZ ÁNGELES, Procurador Fiscal. ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC.MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, JUD de Seguimiento a lo Consultivo. jdiazm@cdmx.gob.mx
LIC. VIOLETA GIORGINA ABREU GONZÁLEZ, Directora General de Enlace y Programas Especiales. vabreu@finanzas.cdmx.gob.mx

HERG/FAS/TGI

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

CDMX SECRETARÍA DE FINANZAS
ENE 16 12 26 PM 2020
PROCURADURÍA FISCAL
RECIBIDO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 02 de enero de 2020

Oficio No. SAF/SE/DGPPCEG/026/2020

7443

Mtra. Ariadna Camacho Contreras
Subprocuradora de Legislación y Consulta
en la Procuraduría Fiscal de la CDMX
Presente.

En atención al similar **SAF/PF/SLC/SALCF/2019/1050**, en el cual se hace referencia al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000713/2019** de fecha 28 de noviembre de 2019, remitiendo fotocopia del oficio **MDPPOSA/CSP/3391/2019** de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, haciendo de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el referido poder legislativo, que para pronta referencia se transcribe a continuación:

> ***"Único.-*** *Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para que en el Paquete Económico 2020 se contemple una designación de recursos para la recuperación de espacios externos de los mercados ubicados en la Alcaldía Miguel Hidalgo que no hayan sido considerados en los últimos ejercicios fiscales para intervención respecto de su mejoramiento." (Sic)*

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo.

Me permito comentarle que son las propias Unidades Responsables del Gasto, en este caso, la Alcaldía Miguel Hidalgo, debe encargarse de la programación y presupuestación de su gasto público para el Ejercicio Fiscal 2020, por lo que la **"recuperación de espacios externos de los mercados."** deberá ser una actividad programada por la UR en su respectivo Anteproyecto de Presupuesto.

Por lo anterior la Alcaldía Miguel Hidalgo en su Anteproyecto de Presupuesto asignó **$20'000,000.00** (Veinte millones de pesos) para la rehabilitación de 19 mercados; en los cuales se realizarán los siguientes trabajos: albañilería que consta de aplanados de mortero-cemento, yeso, muros de tabique, colado de trabes y cadenas, registros sanitarios, pintura vinílica y de esmalte en fachadas y muros interiores, trabajos de instalación eléctrica que consta de mantenimiento de tableros, recableado, cambio de apagadores, contactos y sustitución de luminarias, mantenimiento y rehabilitación a instalaciones hidrosanitarias que consta en desazolve de registros, cambio de tubería hidráulica y sanitaria, remodelación de núcleos sanitarios, adecuaciones en las instalaciones eléctricas; de conformidad con lo establecido en el **artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, el cual se transcribe para su pronta referencia.

Artículo 51.- *Son los Titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del Cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto. (Sic)*

Adicionalmente en el Proyecto de Presupuesto de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Económico a través del "Programa para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México" integra un monto global de 200,000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), recursos a los que podrán acceder las Alcaldías.

Lo anterior a efecto de estar en posibilidad de atender lo solicitado en el Punto de Acuerdo remitido por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Agustín Rodríguez Bello
Director General

C. c. c. e. p. **Lic. Bertha María Elena Gómez Castro.-** Subsecretaria de Egresos.- Presente, vía electrónica.
Dirección Ejecutiva de Normativa Presupuestaria.- Para su conocimiento

Folio SAF: 12818/2019
Folio SE: 07326, 07621/2019
Folio DGPPCEG: 06334, 06571/2019

JCJR/JFG